

rural acogiendo a los beneficiarios de la Ley de
Colonias. Igualmente se dio lectura por otra
exposición suelta por el citado Señor Gallardo
y dirigida al Sr. Jefe de la P. O. ^{así como la Ley de} ~~reclamación~~ ^{reclamación}
de que al Labrador de un Colonio Antonio Juan
Martinez se le otorga tambien del pago de la cantidad
impuesta por el concepto de Consumos, cereales. Se por
considerarlo tambien comprendido en los beneficios de
la citada Ley, y el Ayuntamiento, acordó el que por la feor-
tunas se faciliten los datos necesarios para resolver
con conocimiento de causa, en lo que se reclama por
dicho Señor.

Otra de las exposiciones de D. Cristoval San Laurencio
y D. Sebastian Rodriguez Martinez solicitando que
se certifique de las fincas que ambos poseen en este
termino tanto en cultivo como en propiedad, y
que conste en el Cuillaramiento y su apudica-
ción, y se leidas a la corporacion, acordando de fero a
lo solicitado.

Respecto a la documentación de Paito, se acor-
dó a premiar a los obligados a rendir sus cuentas
cuando anteriores para que en el plazo de 15
dias las formalicen, y presenten toda la docu-
mentación que falta de su respectivo cargo.

Se se dió una licencia de dos dias de descanso
al pobre enfermo Felguencio Hernandez por ter-
mino de treinta dias para facilitar su curacion.

Se se pagó la lactancia desde primer de
Julio ^{vult.} al niño Pedro Sanchez Martinez hijo de
Antonio y Maria por ser sueltiro y carecer su
padre de los recursos necesarios y cargo a cargo.

Prohabiendo otras asuntos que han de ser leban-
do a la S. M. por orden del Señor Presidente
autorizando de bichamente todo lo con-
veniente a ella de que certifico.

Tambien se acordó por sus S.rias empie-
ce a tramitarse el expediente para sacar el

